



Resolución N°99

Buenos Aires, 10 de diciembre de 2021

VISTO el Expediente N° 120/2021 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, la Resolución DPSCA N° 145 de fecha 3 de noviembre de 2016, la Ley 27.541, el Decreto 260 de fecha 12 de marzo de 2020 y modificatorios, el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 167 del 11 de marzo de 2021, el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 494 de fecha 6 de agosto de 2021, la Resolución DPSCA N° 78 de fecha 17 de septiembre de 2021, el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 678 de fecha 30 de septiembre de 2021 y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N°27.541 se declaró en el ámbito de todo el territorio nacional, la emergencia pública en materia sanitaria con motivo de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) producto del coronavirus (COVID-19), ampliada por el DNU 260/2020.

Que, asimismo, por Decreto DNU-167/2021, el Poder Ejecutivo Nacional prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2021, la emergencia pública en materia sanitaria establecida por la citada Ley.

Que en ese sentido, esta DEFENSORIA DEL PUBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL ha tomado diversas medidas para proteger al personal que la integra y a su grupo familiar, restringir la circulación y concentración de personas para así prevenir el riesgo de contagio y contribuir a reducir las posibilidades de propagación del coronavirus (COVID-19).

Que, mediante el artículo 9° del DNU-494/21, el Poder Ejecutivo Nacional estableció la prestación de servicios mediante la modalidad de presencialidad para las y los agentes de todas las Jurisdicciones, Organismos y Entidades de la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA



Resolución N°99

NACIONAL contemplados en el artículo 8° de la Ley N°24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y sus modificatorias.

Que en el ámbito de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, se adhirió a lo dispuesto por el DNU-494/2021 a través del dictado de la Resolución DPSCA N° 78/2021 en cuanto a las medidas generales de prevención y contención de la epidemia de COVID-19, quedando dicha medida automáticamente prorrogada siempre que continúen las medidas sanitarias dispuestas en dicho Decreto de Necesidad y Urgencia o similares.

Que asimismo, se estableció que el personal de la Defensoría del Público debería prestar servicios bajo la Modalidad de Presencialidad Programada (MPP), siempre que las necesidades funcionales del área lo requieran y se respeten las medidas de distanciamiento y ventilación, que se dispongan en el “Protocolo General para la Prevención del Covid-19” que previamente se apruebe.

Que finalmente por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 678/2021, se ratificó entre otras cuestiones la dispensa del deber de asistencia en las condiciones establecidas en el DNU N° 494/2021 y la prestación de servicios mediante la modalidad de presencialidad para las y los agentes de todas las jurisdicciones, organismos y entidades de la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL contemplados en el artículo 8° de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y sus modificatorias, debiendo el o la titular de cada jurisdicción, organismo o entidad comprendido en el artículo 8° de la citada Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y sus modificatorias, determinar las adecuaciones que deberán efectuarse en las instalaciones donde se presten servicios, para dar cumplimiento al “Protocolo Covid-19” aprobado por la “Comisión de Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo” (CyMAT) o al protocolo que resulte aplicable según la normativa vigente.



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Resolución N°99

Que por lo expuesto, resulta necesario aprobar el “Protocolo COVID 19” en el ámbito de la Defensoría del Público, el cual tiene como objetivo establecer detalladamente las medidas de prevención y actuación ante casos de COVID-19 en los ámbitos donde se desarrollen actividades institucionales y aplica a todas las personas que presten servicios en la Defensoría del Público, independientemente de la forma de contratación o relación laboral: pasantías, contratos de servicios técnicos y/o profesionales, personal de Planta Temporal, Planta Permanente, Autoridades Superiores y personal adscripto o en comisión.

Que también quedan obligadas a dar cumplimiento a las medidas de prevención contempladas en el Protocolo las personas que presten servicios en el Organismo a través de empresas externas.

Que en ese sentido, el DEPARTAMENTO DE GESTION DEL EMPLEO de la DIRECCION DE ADMINISTRACION emitió informe técnico señalando que se elaboró una propuesta de PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19 de 2021, a efectos de su aprobación.

Que asimismo, informa que participaron en el proceso el DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL EMPLEO y el DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO EDIFICIO Y SERVICIOS GENERALES con la supervisión de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, y se contó con el asesoramiento profesional de Santiago Calatayud, Lic. en Higiene y Seguridad en el Trabajo, Matrícula COPIME N° L1889 REG. HyS G003372.

Que por otro lado, la DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL diseñó la cartelería que forma parte del Protocolo y deberá ubicarse en los espacios de uso compartido como apoyo para informar y promover conductas preventivas.

Que también obra como antecedente el Protocolo COVID-19 de Recomendaciones y Medidas Preventivas elaborado por la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

Que finalmente se puso en tratamiento ante la Comisión Paritaria Permanente y Negociadora de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Resolución N°99

AUDIOVISUAL creada por Resolución DPSCA N° 145/2016 el “Protocolo de Actuación COVID 19”.

Que con fecha 24 de noviembre de 2021 y a través del Acta Paritaria N° 10, la citada Comisión recomendó entre otras cuestiones aprobar el “Protocolo de Actuación COVID-19” que se acompaña como Anexo a la misma.

Que es función de la Comisión Paritaria contribuir a la elaboración de normas reglamentarias, de interpretación, complementarias y de aplicación del Estatuto de Personal de la Defensoría del Público aprobado por Resolución DPSCA N° 8/2014 y promover mejoras en las condiciones de trabajo sobre la base de los principios de irrenunciabilidad y progresividad de los derechos de los/las empleados/as contenidos en el artículo 60 de la Ley N° 24.600, conforme lo dispuesto en la Resolución DPSCA N° 145/2016.

Que por lo expuesto, corresponde propiciar el dictado del acto administrativo correspondiente.

Que han tomado debida intervención la DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA, la DIRECCION DE ADMINISTRACION y la DIRECCION LEGAL Y TECNICA.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20 de la Ley N° 26.522, y el Decreto Presidencial N° 562 de fecha 24 de junio de 2020.

Por ello,

LA TITULAR DE LA DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS
DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Apruébase el “Protocolo de Actuación COVID 19” que como Anexo se acompaña a la presente.



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Resolución N°99

ARTÍCULO 2º: El protocolo que se aprueba en el artículo 1º de la presente Resolución, será actualizado a través de la DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA en caso de modificarse la situación sanitaria y/o epidemiológica y/o se modifiquen las medidas de prevención y cuidado generales y/o las condiciones de prestación de servicios de los trabajadores del sector público nacional, en particular en el ámbito del Poder Legislativo Nacional, atendiendo siempre a las recomendaciones e instrucciones de la autoridad sanitaria competente.

En este caso, dicha modificación será comunicada por el DEPARTAMENTO DE GESTION DEL EMPLEO a la totalidad del personal a través de los correos electrónicos oficiales.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, publíquese en la página web del organismo, comuníquese, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° 99

Fdo. : Miriam L. Lewin
Titular
Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Resolución N°99

ANEXO

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19 2021

**DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE
COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL**

Adolfo Alsina 1470, C.A.B.A.

TABLA DE CONTENIDOS

| | |
|---|-----------|
| 1. OBJETIVO | 2 |
| 2. ALCANCE | 2 |
| 3. ANTECEDENTES | 2 |
| 4. MARCO LEGAL: | 2 |
| 5. DEFINICIONES | 2 |
| 6. INFORMACIÓN GENERAL DEL COVID-19 | 4 |
| 7. RESPONSABILIDADES, CAPACITACIÓN Y COMUNICACIÓN | 4 |
| 8. DISTANCIAMIENTO SOCIAL Y AFORO | 5 |
| 9. PERSONAS CON FACTORES DE RIESGO | 6 |
| 10. HIGIENE | 7 |
| 10.1 Lavado de manos..... | 7 |
| 10.2 Higiene respiratoria | 7 |
| 10.3 Superficies de uso común | 8 |
| 10.4 Elementos de uso personal | 8 |
| 10.5 Otras recomendaciones | 8 |
| 11. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN | 8 |
| 11.1 Sustancias utilizadas..... | 8 |
| 11.2 Preparación de solución desinfectante | 8 |
| 11.3 Planificación | 9 |
| 11.4 Comedor y cocina | 9 |
| 11.5 Elementos personales..... | 9 |
| 11.6 Ventilación y dispersión de aerosoles | 9 |
| 11.7 Medidores de DIÓXIDO DE CARBONO CO ₂ | 10 |
| 12. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) | 11 |
| 12.1 Matriz de elementos de protección personal | 11 |
| 12.2 Aclaraciones..... | 11 |
| 12.3 Colocación y retiro de barbijo / tapabocas | 12 |
| 13. TRASLADO DEL/AL SITIO DE TRABAJO | 13 |
| 14. INGRESO AL SITIO DE TRABAJO | 13 |
| 15. TRABAJO EN EL SITIO | 14 |
| 15.1 Pautas generales | 14 |
| 15.2 Comedor y cocina | 14 |
| 16. PLAN DE CONTINGENCIAS | 14 |
| 16.1 Actuación ante un caso sospechoso de Covid-19 fuera del espacio laboral..... | 14 |
| 16.2 Actuación ante un caso sospechoso de Covid-19 en el establecimiento | 15 |
| 16.3 Actuación ante un caso positivo de Covid-19 | 16 |
| 17. COMUNICACIÓN CON ART | 16 |
| 18. FLUJOGRAMA | 17 |
| 19. DOCUMENTACIÓN ASOCIADA | 18 |

1. OBJETIVO

El objetivo del presente protocolo es establecer detalladamente las medidas de prevención y actuación ante casos de COVID-19 en los ámbitos donde desarrolla sus actividades la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica a todas las personas que prestan servicios en la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual independientemente de la forma de contratación o relación laboral, esto comprende: pasantías, contratos de servicios técnicos y/o profesionales, personal de Planta Temporal, Planta Permanente, Autoridades Superiores y personal adscripto o en comisión.

Todas las empresas externas que proveen servicios estables dentro del Organismo estarán obligadas a que su personal adopte el presente procedimiento.

3. ANTECEDENTES

La Defensoría del Público opera desde el 04/05/2020 bajo el Protocolo COVID-19 de Recomendaciones y Medidas Preventivas elaborado por la Dirección de Administración y los Departamentos de Gestión del Empleo y de Mantenimiento Edificio y Servicios Generales con el asesoramiento de MAXIMILIANO LUNA, Lic. en Higiene y Seguridad en el Trabajo, Matrícula COPIME N° L002054 REG. SRT N° G 003448. Dicho Protocolo fue comunicado a todo el personal activo a sus cuentas de correo electrónico institucionales el 20 de mayo de 2020.

4. MARCO LEGAL:

- RECOMENDACIONES ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS)
- LEY N°27.541
- DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA N° 260/20
- DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA N° N°167/21
- DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA N° N° 494/21
- RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD N° 627/20 y modificatoria
- RESOLUCIÓN DPSCA N° 82/20
- RESOLUCIÓN DPSCA N° 23/20
- RESOLUCIÓN DPSCA N°78/21

5. DEFINICIONES

COVID-19: Es una enfermedad infecciosa causada por el virus SARS-CoV-2.

Autoridad sanitaria: Autoridad nacional y/o jurisdiccional que define los criterios epidemiológicos y de actuación en general y coordina las instrucciones brindadas por los números de contacto frente a consultas telefónicas.

Distanciamiento social: Separación entre personas de modo de evitar contactos y cortar la cadena de transmisión del agente infeccioso. En base a la normativa vigente se ha tomado como un mínimo de 2 metros aclarando siempre que debe ser la mayor distancia posible.

Protocolo de actuación COVID-19 Actualización 2021

Aislamiento sanitario: Separar a una persona o grupo de otras hasta que se considere están fuera del riesgo de contagio.

Pandemia: Brote epidémico que afecta a regiones geográficas extensas (por ejemplo, varios continentes).

Caso Confirmado Covid-19: Todo caso sospechoso o probable que presente resultados positivos por RTPCR para SARS CoV-2.

Caso sospechoso: Toda persona que presente un conjunto de signos y síntomas clínicos, compatibles con la descripción clínica de la enfermedad. Este criterio es definido por el Ministerio de Salud de Nación y es dinámico y puede variar según la situación epidemiológica. Al momento es considerado caso sospechoso quien presente al menos dos de los siguientes síntomas:

- Fiebre (37,5°C o más)
- Tos
- Dolor de garganta al tragar (odinofagia)
- Dificultad respiratoria
- Dolor muscular (mialgia)
- Dolor de cabeza (cefalea)
- Diarrea y/o vómitos*
- Rinitis / congestión nasal*
- Contacto con casos confirmados

*Sin otra etiología que explique completamente la presentación clínica
Este criterio incluye toda infección respiratoria aguda grave

*Los signos o síntomas separados por una barra (/) deben considerarse como uno solo.

Ó

- Pérdida repentina del gusto o del olfato, en ausencia de cualquier otra causa identificada

Para más información puede consultarse la definición del Ministerio de Salud de la Nación:
<https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus/definicion-de-caso>

Contacto estrecho: Todas las personas que hayan permanecido a una distancia menor a 2 metros con un caso confirmado mientras éste presentaba síntomas, o durante las 48 horas previas al inicio de síntomas, durante al menos 15 minutos. Toda persona que haya proporcionado cuidados a un caso confirmado mientras el caso presentaba síntomas y que no hayan utilizado las medidas de protección personal adecuadas. También es contacto estrecho quien comparte habitación, baño o cocina con un caso positivo de covid-19.

Limpieza: Acción de quitar la suciedad.

Desinfección: Eliminación de los gérmenes que infectan o que pueden provocar una infección en un cuerpo o un lugar.

Infección: Enfermedad causada por la invasión de agentes patógenos en los tejidos de un organismo.

Protocolo de actuación COVID-19 Actualización 2021

EPP: Elemento de protección personal. Se entiende por EPP a aquellos elementos de uso personal e individual que conforman una barrera física entre el agente de riesgo (en este caso el virus alojado en superficies o presente en el aire) y el trabajador.

Tapaboca: Elemento de protección que cubre nariz, boca y mentón, casero o comprado, sin especificación o norma de fabricación.

Barbijo: Elemento de protección que cubre nariz, boca y mentón, comprado con diversos rangos de protección, con especificación o norma de fabricación y descartable.

Superficie de uso común: Superficie que es utilizada comúnmente por muchas personas y eventualmente puede convertirse en un medio de transmisión como por ejemplo mostradores, pasamanos, picaportes, barandas, interruptores de luz, los botones de las máquinas copadoras, equipos audiovisuales, cafeteras, herramientas, dispensers, etc.

Elementos de uso común: Cualquier elemento que puede ser compartido entre personas y eventualmente convertirse en un medio de transmisión como por ejemplo mate, cubiertos, vajilla, vaso, teléfono, etc.

6. INFORMACIÓN GENERAL DEL COVID-19

El virus que produce el COVID-19 es altamente transmisible y en condiciones normales, una vez que circula en el medio local su tasa de infección es exponencial. El virus puede transmitirse a través de contactos directo e indirecto con una persona infectada o por las gotas de secreciones humanas (saliva, estornudos y tos) que contienen el virus, las cuales se depositan en la superficie de objetos. También se puede transmitir por medio de aerosoles respiratorios dentro de espacios cerrados mal ventilados.

Cuando una persona se infecta con el virus, los síntomas tardan en aparecer en término medio de 5 a 6 días, pero pueden tardar hasta 14 días.

El virus afecta a las personas de distintas maneras. La mayoría de las personas infectadas desarrollan síntomas de leves a moderados y es importante que todos conozcan y sepan reconocerlos. Los síntomas más comunes son: fiebre (37,5 °C y más), tos, dolor de garganta, dificultad respiratoria, incapacidad de detectar olores o el gusto, dolores musculares, dolor de cabeza, vómitos y diarrea y rinitis / congestión nasal.

El Ministerio Salud de la Nación define el criterio de caso sospechoso que se incluye como Anexo 01. La definición de caso es dinámica, puede variar según situación epidemiológica y su aplicación e interpretación médica la da la autoridad sanitaria local correspondiente.

Es importante que las personas estén familiarizadas con los síntomas de la enfermedad y puedan reconocerlos. Ante la aparición de estos síntomas se debe llamar inmediatamente a un/a médico/a y seguir sus indicaciones. No se debe dejar pasar el tiempo.

7. RESPONSABILIDADES, CAPACITACIÓN Y COMUNICACIÓN

Los/las **responsables** de las diversas unidades orgánicas velarán por el cumplimiento de las medidas establecidas en este protocolo en cada espacio de trabajo y espacios comunes

Protocolo de actuación COVID-19 Actualización 2021

y establecerá un programa de trabajo presencial del personal considerando el distanciamiento social y aforo correspondiente.

El Dto. Gestión del Empleo garantizará la comunicación y capacitación a todo nivel de la organización por los métodos más eficaces y seguros en términos de riesgos de contagio. Se deben registrar dichas capacitaciones y comunicaciones de riesgo.

Se recomienda la colocación de señalética a fin de comunicar la cantidad de ocupantes máximos, la localización y uso de los medidores de dióxido de carbono y cartelería de difusión de medidas de prevención.

Los/as **personas que presenten servicios en la Defensoría** deberán cumplir todas las recomendaciones y medidas preventivas, tanto en sus domicilios particulares, durante su traslado al trabajo y cuando se encuentren realizando sus tareas dentro del Organismo, en ejercicio de su responsabilidad social y el interés público superior comprometido en el marco de la Pandemia por coronavirus COVID-19.

A continuación, se detallan los criterios, medidas personales, generales, acciones y contingencias relacionadas con el COVID-19.

8. DISTANCIAMIENTO SOCIAL Y AFORO

Una de las primeras medidas de prevención es el distanciamiento social que limita el número de personas con las que un infectado tiene contacto y a los que potencialmente puede contagiar. Esto significa evitar grupos o multitudes, mantener una distancia recomendada de un mínimo de 2 metros con otras personas en todo momento y por supuesto, evitar el contacto directo como saludar, tocar, besar, abrazar, etc.

Se aclara que el valor de 2 metros de distancia social se considera un valor mínimo, pero debe ser siempre el mayor razonablemente posible. Todos deben respetar y hacer respetar esta distancia en caso de que no se cumpla.

Esto incluye ingresos, ambientes internos y externos de circulación, oficinas, escaleras, comedores y cualquier ámbito en general.

Se definen aquellos ambientes críticos que puedan generar situaciones de desvíos al distanciamiento social mínimo y se definen ocupantes máximos por ambiente.

En la medida de las posibilidades operativas de cada dependencia, se recomienda para la modalidad de presencialidad programada la rotación de personal, la desincronización y flexibilización de horarios, organización de equipos de trabajo por burbujas así como evitar el uso del transporte público en horarios pico para el traslado al/del trabajo.

Al respecto se define la cantidad de ocupantes máximos por cada ambiente en la Sede de la Defensoría del Público de Alsina 1470, CABA y otros:

Protocolo de actuación COVID-19 Actualización 2021

| PISO | ÁREA | CUPO MÁXIMO | OBSERVACIONES |
|----------------------------|-------------------------------|-------------|---|
| PLANTA BAJA | HALL PLANTA BAJA | 3 | 1 puesto fijo + 2 de atención eventual |
| | CAPACITACION Y PROMOCIÓN | 3 | |
| | RELACIONES CON LAS AUDIENCIAS | 3 | |
| | BIBLIOTECA/CAPACITACION | 1 | puede extenderse a 2 según medidor de dióxido |
| | AUDITORIO | 6 | sin puestos fijos. Reuniones de hasta 6 personas según medidor de dióxido |
| ENTREPISO | ADMINISTRACIÓN | 4 | |
| | LEGAL Y TECNICA | 2 | |
| | DIRECCIONES | 1 | |
| PLANTA ALTA | DESPACHO DE EL/LA TITULAR | 1 | reuniones hasta 3 personas según medidor de dióxido |
| | OFICINA PRIVADA | 1 | |
| | OFICINA DIRECCIONES GRALES | 2 | |
| | SECRETARÍA GENERAL | 2 | |
| | COMUNICACIÓN | 3 | |
| | HALL PLANTA ALTA | 2 | sin puestos fijos. Reuniones de hasta 2 personas |
| | PROTECCION DE DERECHOS | 3 | |
| | INVESTIGACIÓN | 3 | |
| TERRAZA | SALA DE GRABACIÓN | 1 | |
| | COMEDOR | 3 | Reuniones de hasta 3 personas. no se recomienda el uso como comedor |
| | TERRAZA AIRE LIBRE | SIN CUPO | Con Distancia Social |
| ENTRE PISOS DE PLANTA ALTA | TECNOLOGIA | 1 | |
| OFFICE | AMBOS | 1 | |
| BAÑOS | TODOS | 1 | |
| ASCENSOR | | 1 | |
| LOCAL DE SAN JOSÉ | | 2 | sin puestos fijos |

Es un condicionamiento temporario que se evaluará permanentemente de acuerdo a las mediciones de dióxido de carbono (CO2) y sujeto a informes técnicos periódicos del Dto. Mantenimiento Edificio y Servicios Generales.

Se agrega en ANEXO 08 PLANOS con la capacidad máxima por ambiente.

Por último, para las actividades que se realicen en el Semirremolque "Defensoría Móvil" deberán dar cumplimiento al ANEXO 07- USO DEL SEMIRREMOLQUE "DEFENSORÍA MÓVIL"

Atención de Proveedores / Entrega de Mercaderías: Utilizar el HALL DE PLANTA BAJA como una única zona para atender a proveedores o recibir mercaderías y/o insumos. Dentro de las posibilidades se evitará el ingreso de éstos por fuera de la zona destinada.

9. PERSONAS CON FACTORES DE RIESGO

Las personas que se encuentren dentro de los siguientes factores de riesgo descritos en la Resolución N°627/20 y su modificatoria N°1541/20 del Ministerio de Salud incisos V y VI quedan exceptuadas de la obligatoriedad del trabajo presencial.

Protocolo de actuación COVID-19 Actualización 2021

Personas con Inmunodeficiencias:

- Congénita, asplenia funcional o anatómica (incluida anemia drepanocítica) y desnutrición grave.
- VIH dependiendo del status (< de 350 CD4 o con carga viral detectable).
- Personas con medicación inmunosupresora o corticoides en altas dosis (mayor a 2 mg/kg/día de metilprednisona o más de 20 mg/día o su equivalente por más de 14 días)

Pacientes oncológicos y trasplantados:

- con enfermedad oncohematológica hasta seis meses posteriores a la remisión completa.
- con tumor de órgano sólido en tratamiento.
- trasplantados de órganos sólidos o de precursores hematopoyéticos.

Además, el artículo 7° de la Resolución DPSCA N°78/21 exceptúa a personas gestantes y puérperas y personas con antecedentes patológicos que acrediten dicha recomendación mediante la presentación de certificado médico pertinente y control del servicio de medicina laboral del Dto. Gestión del Empleo de la Dirección de Administración.

El Dto. Gestión del Empleo realizará un relevamiento y validará el personal alcanzado por los factores de riesgos, asegurando el cumplimiento de este apartado.

10. HIGIENE

10.1 Lavado de manos

El lavado de manos frecuente es la principal medida de protección y la más difundida hasta el momento, por tanto, se recomienda un lavado de manos de al menos 40 segundos mediante el uso del agua y jabón. Se incluye como Anexo 02 Instructivo de lavado de manos con agua y jabón.

El lavado de manos debe hacerse de manera frecuente, después de manipular residuos, antes de manipular alimentos, de comer, luego de tocar superficies de uso común (mostradores, pasamanos, picaportes, barandas, etc.), manipular dinero, después de utilizar instalaciones sanitarias, después de toser o estornudar o tocarse las mucosas, antes y después de trasladarse, y en instancias de contacto o intercambio de materiales.

Las manos también pueden ser lavadas con alcohol en gel o solución de alcohol al 70% con una efectividad similar. Se incluye como Anexo 03 Instructivo de lavado de manos con alcohol en gel.

10.2 Higiene respiratoria

La higiene respiratoria refiere a las medidas de prevención para evitar la diseminación de secreciones al toser o estornudar. Esto es importante, sobre todo, cuando las personas presentan signos y síntomas de una infección respiratoria como resfríos o gripe.

- Cubrirse la nariz y la boca con el pliegue interno del codo o usar un pañuelo descartable al toser o estornudar.
- Disponer los pañuelos utilizados en el cesto de residuos.
- Limpiar las manos después de toser o estornudar.

10.3 Superficies de uso común

Se identificarán las superficies de uso común más riesgosas desde el punto de vista de la transmisión del virus y las mismas serán incluidas como prioridad dentro de la planificación de limpieza y desinfección.

Superficies de uso común:

- Manijas de puertas (principal, de baños, oficinas, etc.)
- Barandas de escaleras
- Dispensers de agua, heladeras, cafeteras, botones de microondas, canillas
- Fotocopiadoras e impresoras
- Mostradores
- Botones de ascensores
- Mesadas y muebles de cocina
- Inodoros y vanitoris

10.4 Elementos de uso personal

Se debe evitar compartir elementos de uso personal como platos, vasos, cubiertos, mate, etc. Se podrá optar por utilizar vajilla descartable o lavar la vajilla con agua y detergente previamente al uso.

10.5 Otras recomendaciones

Estudios internacionales alertan que fumar empeora el cuadro de infección por coronavirus por lo que se recomienda evitarlo. En caso de hacerlo en sectores habilitados, se debe mantener el distanciamiento social.

11. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

11.1 Sustancias utilizadas

Las sustancias más utilizadas para limpieza son los detergentes y para la desinfección el agua lavandina (hipoclorito de sodio diluido) y soluciones de alcohol según la aplicación considerada en este protocolo.

No se deben mezclar sustancias ya que pueden generar vapores tóxicos y siempre que manipule sustancias ventile adecuadamente.

Para manipular las sustancias utilice siempre los elementos de protección indicados en las hojas de seguridad de los productos como guantes y protectores oculares a fin de evitar el contacto de la piel y de las mucosas con los detergentes y lavandinas utilizados.

11.2 Preparación de solución desinfectante

Primero revise que el producto sea apto para desinfección, no se encuentre vencido y que se encuentre bien conservado.

Se debe colocar 10 ml de lavandina (2 cucharadas soperas) por cada litro de agua o 100ml de lavandina por cada 10 litros de agua (un pocillo de café en un balde con agua aproximadamente). Debe ser lavandina de uso doméstico (con concentración de 55 gr/litro).

Protocolo de actuación COVID-19 Actualización 2021

De utilizar una lavandina comercial con concentración de 25 g/l, se debe colocar el doble volumen de lavandina para lograr una correcta desinfección.

No usar una concentración de lavandina en exceso, solamente contribuyen a un mayor gasto y a potenciar daños a la mucosa, irritaciones en la piel, ojos y superficies de tela y no significa que tenga mayor efecto.

Debe prepararse el mismo día que se va a usar si no pierde poder desinfectante.

11.3 Planificación

Se debe planificar la limpieza y desinfección considerando las áreas comunes de las instalaciones, espacios de trabajo, metodología y frecuencias, asegurando la provisión de recursos materiales y humanos, así como la capacitación y competencia del personal de limpieza, acorde a las siguientes premisas:

- Los lugares de trabajo deben mantenerse en condiciones de higiene y desinfección.
- Se deberán reforzar las medidas de higiene de los locales de trabajo, incrementando la limpieza de mostradores, pasamanos, picaportes y toda otra superficie con la que el trabajador o público pueda entrar en contacto.
- El personal de limpieza contará con los elementos de protección personal y seguridad necesarios.
- Se deberán considerar los horarios de limpieza en relación a los de uso para que la misma sea más efectiva.

Se generarán listados de verificación para comprobar el cumplimiento del plan de limpieza y desinfección y dar evidencia de ello en lugares visibles de cada espacio de trabajo.

11.4 Comedor y cocina

El mismo deberá limpiarse y desinfectarse antes y después de cada turno.

Se deberán reforzar las condiciones de higiene de los espacios comunes particularmente comedor y cocina, aumentando la frecuencia de higiene y desinfección de los mismos y minimizar la cantidad de personas que utilicen estas instalaciones en forma simultánea.

Se debe evitar compartir elementos de uso personal como platos, vasos, cubiertos, mate, etc. Se podrá optar por utilizar vajilla descartable.

Se incorpora como ANEXO 04 INSTRUCTIVO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN BÁSICA.

11.5 Elementos personales

Se recomienda al personal desinfectar periódicamente elementos personales y de su puesto de trabajo como teléfono, escritorio, teclado y mouse con alcohol 70% y un paño.

Se recomienda también a todo el personal implementar una práctica de escritorio limpio que implique el orden de sus espacios de trabajo, evitar acumulación de papeles, portarretratos, y otros efectos de manera de facilitar la limpieza y desinfección de instalaciones.

11.6 Ventilación y dispersión de aerosoles

Aerosoles: son las partículas de menor tamaño producidas en gran cantidad en todas las actividades respiratorias (respirar, hablar, toser o estornudar) y en caso de las personas que estén cursando la enfermedad de Covid-19, estas partículas contagian al ser inhaladas por otras personas. Es importante recordar que la cantidad de aerosoles producidos por una

Protocolo de actuación COVID-19 Actualización 2021

persona (o emisión) aumenta con el tono de voz y con la actividad física. Sumado a esto la mayor exposición a aerosoles ocurre cuanto más cerca estamos frente a la persona que emite (habla, tose, respira, etc.) y dentro de los 2 metros de distancia.

En un ambiente interior, sin embargo, el SARS-CoV-2 se puede transmitir a través de aerosoles a una distancia mayor a 2 metros ya que permanecen en el aire y se acumulan si la ventilación del lugar no es suficiente. La transmisión de COVID-19 por aerosoles es una de las principales vías de contagio.

En ambientes interiores, se adoptarán las siguientes medidas de prevención:

- Procurar que haya la menor cantidad de personas durante el menor tiempo posible.
- Reducir la ocupación en los ambientes donde no se pueda aumentar la ventilación exterior.
- Ventilar siempre, todo lo que sea posible de manera continua.
- Abrir las puertas y ventanas exteriores, idealmente con ventilación cruzada (ventanas y puertas en lados opuestos).
- Abrir puertas y ventanas de manera continua genera un flujo de aire permanente, sin que se acumulen aerosoles, por lo que es mejor que una apertura intermitente (como sería, por ejemplo, abrir 5 minutos cada hora).
- En escenarios de bajas temperaturas, para una correcta ventilación, mantener abiertas las ventanas como mínimo de 5 cm de manera constante.
- Hacer funcionar los sistemas centrales de ventilación, calefacción o aire acondicionado. Estos equipos deberán tener un mantenimiento periódico que garantice su adecuado funcionamiento.
- Se recomienda, desde la perspectiva de la salud ocupacional y ambiental, en la medida de que sea posible flexibilizar los criterios de confort con el fin de obtener un máximo ingreso de aire exterior.

11.7 Medidores de DIÓXIDO DE CARBONO CO₂

Fundamento de su utilidad

Como una medida adicional para verificar la adecuada ventilación de los ambientes se cuenta con medidores de dióxido de carbono.

El dióxido de carbono se encuentra presente en el aire exhalado por las personas y dado que las enfermedades respiratorias se transmiten por aerosoles (partículas que liberamos junto con el CO₂ al respirar, hablar o cantar), midiendo el CO₂ se tiene una aproximación indirecta para conocer qué tan ventilados se encuentran los distintos ambientes y así poder extremar medidas tendientes a una mayor renovación del aire que ayuden a reducir el riesgo de infección por COVID-19.

Cuanto más CO₂ hay en un ambiente, más respirado está el aire y es más probable inhalar aire que pasó por los pulmones de otra persona.

Uso del medidor de CO₂

Una vez encendido el medidor, al cabo de 2 minutos comenzará a medir la concentración de CO2 expresando el resultado en partes por millón (ppm) de dióxido de carbono.

Rango de valores

- 400 a 600 ppm de CO2 Riesgo bajo.
- 600 a 800 ppm de CO2 Riesgo medio.
- Más de 800 ppm de CO2 Riesgo elevado, se debe incrementar la ventilación o reducir la cantidad de personas.



Importante: Se debe recordar que este equipo en ningún caso alerta sobre la presencia de virus en los aerosoles, sólo indica indirectamente sobre la acumulación de aire exhalado, que podría contener virus, en el caso de que una persona infectada se encontrara en ese ambiente.

12. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

12.1 Matriz de elementos de protección personal

| E.P.P. | ESPECIFICACIÓN | TIEMPO DE USO RECOMENDADO | DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO | PERSONAL DE LIMPIEZA |
|----------------------------|---|--|----------------------------|----------------------|
| Tapaboca lavable o barbijo | Debe cubrir boca y nariz. Recomendaciones para tapaboca bicapa o tricapa de algodón y para barbijo al menos de dos capas y 60 gramos | Tapaboca 1 día / lavable. Barbijo hasta que se humedezca o 1 día | X | X |
| Protector ocular | De Policarbonato. Con protección lateral contra salpicaduras. | Desinfectable y reutilizable mientras mantenga características | | X |
| Guantes de nitrilo | Libre de látex, no estériles, ambidiestro. | Desinfectable y reutilizable mientras mantenga características | | X |

12.2 Aclaraciones

Lavado del Tapabocas: Se recomienda lavarlo luego de cada día de uso. Lavar a mano utilizando agua tibia y jabón para la ropa con abundante espuma. Luego del lavado dejar secar completamente.

12.3 Colocación y retiro de barbijo / tapabocas

| Paso | Foto | Acción |
|------|---|--|
| 1 |  | Lávese las manos y revise el estado del EPP |
| 2 |  | Chequee que se encuentra del lado correcto |
| 3 |  | Coloque el barbijo / tapabocas cubriendo el rostro desde el puente de la nariz. |
| 4 |  | Sujete el barbijo / tapabocas alrededor de las orejas |
| 5 |  | Cubra completamente su rostro desde el puente de la nariz hasta debajo del mentón y asegúrese de no dejar espacios ni huecos. |
| 6 |  | Reemplace el barbijo / tapabocas si se humedece |
| 7 |  | No toque el barbijo / tapabocas mientras lo usa, si lo hace lávese las manos |
| 8 |  | Cuando retire el barbijo / tapabocas es necesario no tocar la parte delantera y tener en cuenta que la superficie externa puede estar contaminada. |
| 9 |  | Lávese las manos |

13. TRASLADO DEL/AL SITIO DE TRABAJO

En caso de viajar en transporte público se debe utilizar protección respiratoria y procurar mantener la ventilación abriendo ventanas. Desinfectar las manos de manera frecuente con alcohol al 70%.

En viajes cortos se recomienda caminar o utilizar bicicleta, así se permite más espacio para quienes no tienen otra alternativa de traslado y se minimiza la potencialidad de contagio en medios de transporte.

Se recomienda desplazarse siempre provisto de un kit de higiene personal.

Si está al alcance desplazarse en vehículo particular: recordar mantenerlo ventilado para garantizar la higiene y desinfección del interior del mismo.

Evitar situaciones de aglomeramiento en los puntos de acceso al transporte que se utilizará.

Cubrir nariz y boca al toser o estornudar con un pañuelo descartable o con el pliegue del codo. (Jamás toser ni o estornudar en dirección a otras personas)

14. INGRESO AL SITIO DE TRABAJO

En el ingreso al sitio se deben mantener en todo momento el distanciamiento social y evitar aglomeraciones.

Desinfección: Todo el personal que ingrese debe desinfectarse las manos con alcohol en gel o alcohol al 70%.

Control de ingreso: Se realizará un control de ingreso a todas las personas consistente en la medición de la temperatura corporal y el llenado del F-01: REGISTRO DE INGRESO Y EGRESO A SITIO

El instrumento de medición de temperatura debe ser para uso humano, poseer un rango de operación de entre 30 y 50 °C y una exactitud máxima de $\pm 0.3^{\circ}\text{C}$. La medición de la temperatura se realizará en la frente.

En caso de presentarse algunos de los siguientes síntomas o condiciones, la persona no debe ingresar y se debe actuar acorde al plan de contingencias.

- Fiebre ($37,5^{\circ}\text{C}$ o más)
- Tos
- Dolor de garganta al tragar (odinofagia)
- Dificultad respiratoria
- Dolor muscular (mialgia)
- Dolor de cabeza (cefalea)
- Diarrea y/o vómitos*
- Rinitis / congestión nasal*
- Contacto con casos confirmados
- Toda infección respiratoria aguda grave
- Pérdida repentina del gusto o del olfato

15. TRABAJO EN EL SITIO

15.1 Pautas generales

Dentro del sitio y como pauta general hay que aplicar y cumplimentar todas las medidas descriptas previamente entre las que se destacan:

- Distanciamiento social
- Respetar las capacidades máximas de personas en cada ambiente
- Higiene general
- Limpieza y desinfección de manos
- Limpieza y desinfección varias
- Ventilación
- Uso adecuado de EPP's
- Estar siempre atentos a posibles síntomas

15.2 Comedor y cocina

No se recomienda su uso como comedor sino utilizar la terraza

Se debe analizar opciones de almuerzo flexible en otros espacios como oficinas o terraza siempre asegurando el cumplimiento del distanciamiento social.

La Defensoría retirará temporariamente toda vajilla y utensilios de uso común.

16. PLAN DE CONTINGENCIAS

16.1 Actuación ante un caso sospechoso de Covid-19 fuera del espacio laboral

En caso de que una persona presente síntomas relacionados a Covid-19 fuera del espacio laboral, deberá cumplir con las recomendaciones del Ministerio de Salud de la Nación, llamando en primera instancia a su Obra Social o al número de teléfono que le corresponda por su jurisdicción (CABA: 107, GBA: 148).

Además, deberá informarlo inmediatamente al Dto. Gestión del Empleo de la Dirección de Administración.

La persona considerada caso sospechoso de Covid-19 no podrá ingresar al establecimiento hasta haber cumplido el lapso mínimo de 10 o 14 días de aislamiento, según lo indique el médico tratante o hasta la presentación de un test PCR negativo para descartar contagio por Covid-19.

Detección de contactos estrechos: Se le solicitará a la persona con que identifique con qué personas tuvo contacto desde los 2 días previos a la aparición de los síntomas y se verificará en los registros de ingreso/egreso correspondientes y se determinará si encuadran dentro de la definición de contacto estrecho.

Limpieza y desinfección: Se solicitará al personal que corresponda realizar la limpieza y desinfección del sector en el cual estuvo el potencial afectado y realizar una correcta ventilación del ambiente. Se deberá higienizar los espacios extremando las medidas preventivas, implementando en dichos lugares la técnica de doble balde - doble trapo.

Seguimiento y registro:

Protocolo de actuación COVID-19 Actualización 2021

- a) Se deberá dar seguimiento a la evolución del caso sospechoso para saber si resultó positivo para Coronavirus.
- b) Se deberá informar al personal que pudo estar en contacto (Ver definición de Contacto Estrecho).
- c) De acuerdo a las instrucciones de las autoridades sanitarias el personal que tuvo contacto estrecho con el mismo, podrá entrar en cuarentena preventiva, mientras se confirme el diagnóstico positivo o negativo de Coronavirus.
- d) Se deberá registrar la actuación en el Formulario F-04: REGISTRO DE CASOS SOSPECHOSOS

16.2 Actuación ante un caso sospechoso de Covid-19 en el establecimiento

En el caso de que una persona que se encuentre en el establecimiento presente 2 o más síntomas relacionados con COVID-19 deberá comunicar al personal presente de mayor jerarquía de su dependencia presente en el organismo o a quien se designe en el área como persona responsable para casos sospechosos y éste al Dto. Gestión del Empleo, y será aislado de las áreas comunes de circulación.

Precauciones: Quien intervenga en el caso, (personal de mayor jerarquía o designado) deberá extremar las precauciones para evitar un posible contagio. Se deberá colocar los Elementos de Protección Personal del kit de actuación para casos sospechosos.

Aislamiento:

- a) Se deberá proceder a aislar a la persona en el lugar previamente determinado, que deberá estar provisto de elementos de higiene y tapabocas.
- b) Se deberá aislar el espacio de trabajo donde la persona desempeño sus actividades.
- c) La persona deberá comunicarse preferentemente con su Obra Social o con el servicio de atención de salud y se determinará el medio más seguro para su traslado.

Detección de contactos estrechos: Se le solicitará a la persona con que identifique con qué personas tuvo contacto desde los 2 días previos a la aparición de los síntomas y se verificará en los registros de ingreso/egreso correspondientes y se determinará si encuadran dentro de la definición de contacto estrecho.

Limpieza y desinfección: Se solicitará al personal que corresponda realizar la limpieza y desinfección del sector en el cual estuvo el potencial afectado y realizar una correcta ventilación del ambiente. Se deberá higienizar los espacios extremando las medidas preventivas, implementando en dichos lugares la técnica de doble balde - doble trapo.

Higiene del personal: Una vez concretado el traslado, todo el personal que intervino, deberá realizar un estricto aseo personal, post contacto con la persona afectada.

Control: Previo a la utilización de los espacios de trabajo aislados, se deberá controlar que se encuentren limpios, desinfectados y debidamente ventilados. Se recomienda no volver a utilizar estos espacios antes de las 24 hs.

Seguimiento y registro:

- a) Se deberá dar seguimiento a la evolución del caso sospechoso para saber si resultó positivo para Coronavirus.
- b) Se deberá informar al personal que pudo estar en contacto (Ver definición de Contacto Estrecho).

Protocolo de actuación COVID-19 Actualización 2021

c) De acuerdo a las instrucciones de las autoridades sanitarias el personal que tuvo contacto estrecho con el mismo, podrá entrar en cuarentena preventiva, mientras se confirme el diagnóstico positivo o negativo de Coronavirus.

d) Se deberá registrar la actuación en el Formulario F-04: REGISTRO DE CASOS SOSPECHOSOS

16.3 Actuación ante un caso positivo de Covid-19

Si se confirmara el caso de una persona con COVID-19, el/la trabajador/a deberá comunicarlo inmediatamente al Dto. Gestión del Empleo de la Dirección de Administración por correo electrónico a gestiondeempleo@defensadelpublico.gob.ar y se procederá a tramitar la licencia del personal afectado por enfermedad por lo que no deberá presentarse en la sede laboral que le corresponda. Se deberá iniciar el Protocolo de actuación:

- ✓ Cuarentena preventiva de todos los contactos estrechos del/de la empleado/a por un periodo de 14 días corridos a partir de la fecha. En caso de ausencia de síntomas el/la médico/a puede indicar aislamiento por 10 días.

La persona considerada caso positivo de Covid-19 no podrá ingresar al establecimiento hasta presentar el certificado de alta médica correspondiente.

Comunicación: Comunicar fehacientemente al personal que estuvo en contacto con la persona afectada de acuerdo a los registros.

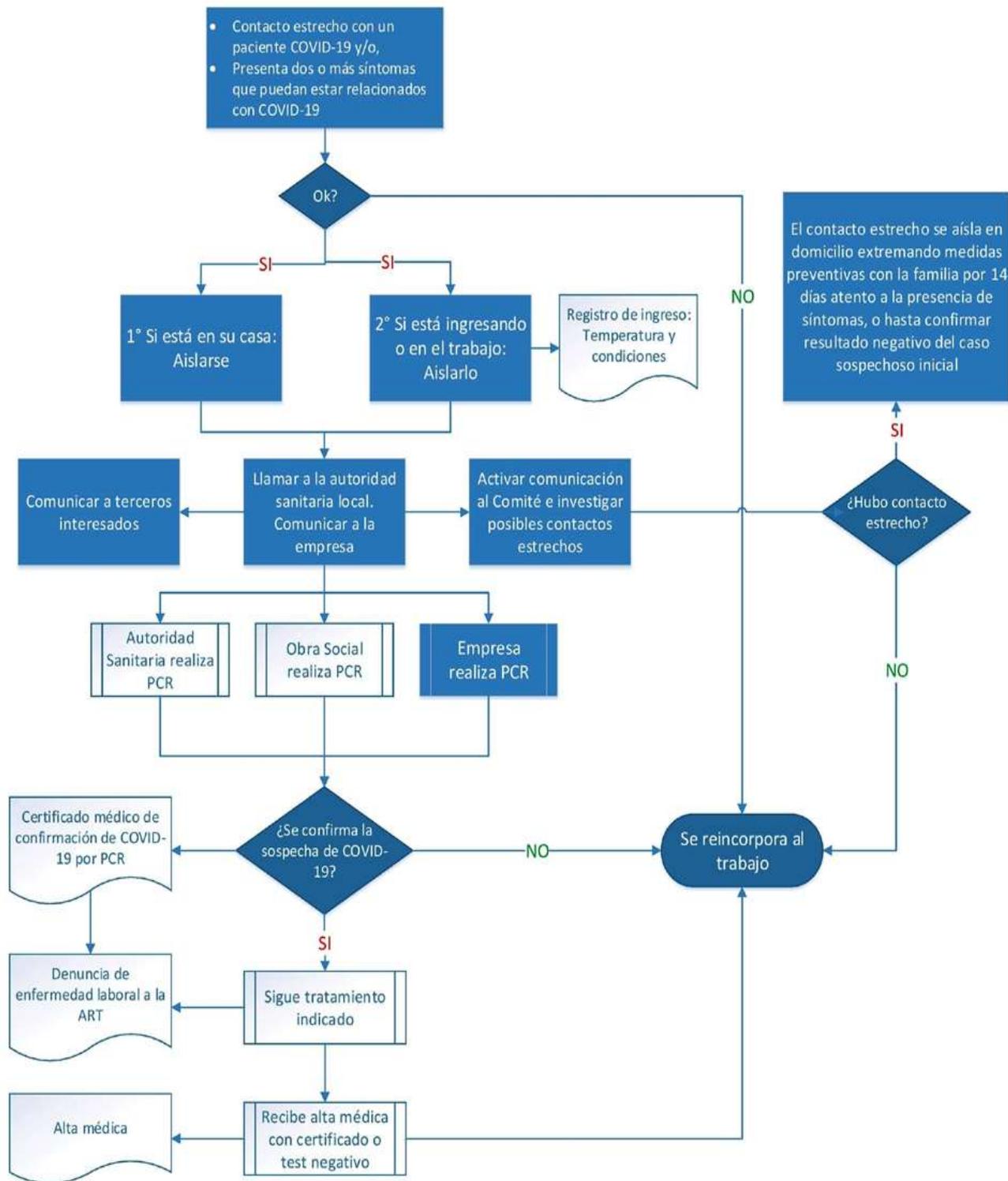
Seguimiento: Realizar seguimiento y asegurarse que la persona informe a la autoridad sanitaria la evolución de sus síntomas.

17. COMUNICACIÓN CON ART

El Dto. Gestión del Empleo debe informar a la ART con el carácter de denuncia un caso confirmado de COVID-19 en el caso de que el/la trabajador/a no haya estado en teletrabajo y proceder según lo indicado de acuerdo a la normativa vigente que lo considera a priori enfermedad profesional.

También dicha área es responsable de mantener informada a la ART sobre el lugar donde los/las empleados/as trabajan sea bajo la modalidad de teletrabajo o en el modo presencial en la sede de trabajo que le corresponda.

18. FLUJOGRAMA



19. DOCUMENTACIÓN ASOCIADA

- ANEXO 01 INSTRUCTIVO DE LAVADO DE MANOS CON AGUA Y JABÓN
- ANEXO 02 INSTRUCTIVO DE LAVADO DE MANOS CON ALCOHOL EN GEL
- ANEXO 03 INSTRUCTIVO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN BÁSICA
- ANEXO 04 INSTRUCTIVO DE BARBIJOS
- ANEXO 05 DESPLAZAMIENTO DESDE Y HACIA SU TRABAJO
- ANEXO 06 PLANOS EDIFICIO ALSINA 1470 CABA
- ANEXO 07 USO DEL SEMIRREMOLQUE “DEFENSORÍA MÓVIL”
- ANEXO 08 CARTELERÍA GENERAL
- F-001: REGISTRO DE INGRESO Y EGRESO A SITIO
- F-002: REGISTRO DE CAPACITACIÓN
- F-003: REGISTRO DE CASOS SOSPECHOSOS
- F-004 REGISTRO DE ENTREGA DE EPP
- F-005 REGISTRO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE AMBIENTES

ANEXO 01 INSTRUCTIVO DE LAVADO DE MANOS CON AGUA Y JABÓN



0 Mójese las manos con agua;



1 Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



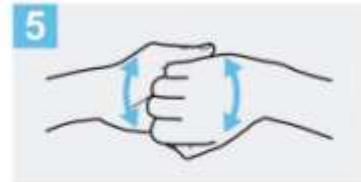
2 Frótese las palmas de las manos entre sí;



3 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



4 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



5 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



6 Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



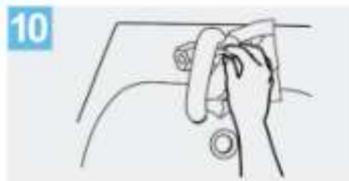
7 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



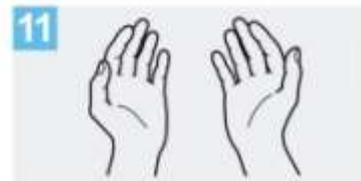
8 Enjuáguese las manos con agua;



9 Séquese con una toalla desechable;



10 Sirvase de la toalla para cerrar el grifo;



11 Sus manos son seguras.

Crédito: OMS

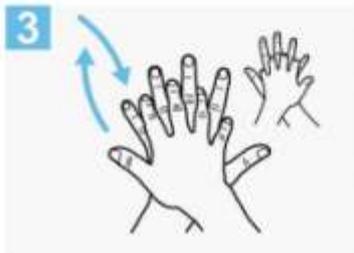
ANEXO 02 INSTRUCTIVO DE LAVADO DE MANOS CON ALCOHOL EN GEL



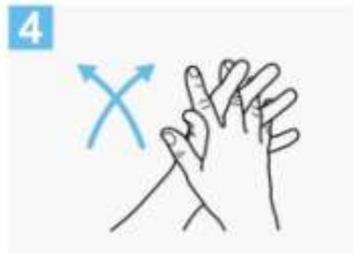
1a
Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;



2
Frótese las palmas de las manos entre sí;



3
Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



4
Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



5
Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



6
Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



7
Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



8
Una vez secas, sus manos son seguras.

Crédito: OMS

ANEXO 03 INSTRUCTIVO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN BÁSICA

- Previo a efectuar la desinfección se debe ejecutar un proceso de limpieza de superficies, mediante la remoción de materia orgánica e inorgánica, usualmente mediante fricción, con la ayuda de detergentes, enjuagando posteriormente con agua para eliminar la suciedad por arrastre.
- Una vez efectuado el proceso de limpieza, se debe realizar la desinfección de superficies ya limpias, con la aplicación de la solución en base a agua lavandina a través del uso de rociadores, toallas, paños de fibra o microfibra o trapeadores, entre otros métodos, dejar actuar 5 minutos, enjuagar y secar.
- Para superficies de uso común se puede utilizar solución desinfectante de agua lavandina o alcohol 70% según los materiales.

Preparación de solución desinfectante:

Se debe colocar 10 ml de lavandina (2 cucharadas soperas) por cada litro de agua o 100ml de lavandina por cada 10 litros de agua (un pocillo de café en un balde con agua aproximadamente). Debe ser lavandina de uso doméstico (con concentración de 55 gr/litro). De utilizar una lavandina comercial con concentración de 25 g/l, se debe colocar el doble volumen de lavandina para lograr una correcta desinfección.

En caso de concentraciones distintas de lavandina, se debe calcular en función del contenido de Cloro.

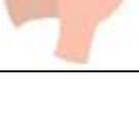
Superficies de uso común:

Estas superficies de uso común se limpiarán cada dos horas como mínimo.

- Manijas de puertas (principal, de baños, comedor, oficinas, escaleras, etc.)
- Barandas
- Dispensers de agua, heladeras, cafeteras, botones de microondas, canillas de comedor
- Fotocopiadoras e impresoras
- Mesas de oficinas
- Canillas de baños y botones de descarga de inodoros

En el caso del comedor se deberá limpiar y desinfectar antes y después de cada turno.

ANEXO 04 INSTRUCTIVO DE COLOCACIÓN DE BARBIJOS / TAPABOCAS

| Paso | Foto | Acción |
|------|---|---|
| 1 |  | Lávese las manos y revise el estado del EPP |
| 2 |  | Chequee que se encuentra del lado correcto |
| 3 |  | Coloque el barbijo / tapabocas cubriendo el rostro desde el puente de la nariz. |
| 4 |  | Sujete el barbijo / tapabocas alrededor de las orejas |
| 5 |  | Cubra completamente su rostro desde el puente de la nariz hasta debajo del mentón y asegúrese de no dejar espacios ni huecos. |
| 6 |  | Reemplace el barbijo / tapabocas si se humedece |
| 7 |  | No toque el barbijo / tapabocas mientras lo usa, si lo hace lávese las manos inmediatamente |
| 8 |  | Cuando retire el barbijo / tapabocas es necesario no tocar la parte delantera y tener en cuenta que la superficie externa puede estar contaminada. La extraeremos tirando de las tiras. |
| 9 |  | Lávese las manos |

ANEXO 05 DESPLAZAMIENTO DESDE Y HACIA SU TRABAJO

EMERGENCIA PANDEMIA COVID-19

RECOMENDACIONES PARA DESPLAZAMIENTOS HACIA Y DESDE TU TRABAJO



EN VIAJES CORTOS **INTENTÁ CAMINAR O UTILIZAR BICICLETA**, ASÍ PERMITÍS MÁS ESPACIO PARA QUIENES NO TIENEN OTRA ALTERNATIVA DE TRASLADO.



RECORDÁ LA IMPORTANCIA DE UNA BUENA **HIGIENE DE LA MANOS ANTES, DURANTE Y DESPUÉS** DE LOS DESPLAZAMIENTOS QUE VAYAS A REALIZAR.



DESPLAZATE PROVISTO DE UN **KIT DE HIGIENE PERSONAL**.



SI ESTÁ A TU ALCANCE DESPLAZATE EN TU VEHÍCULO PARTICULAR: RECORDÁ **MANTENERLO VENTILADO** PARA GARANTIZAR **LA HIGIENE Y DESINFECCIÓN DEL INTERIOR** DEL MISMO.



NO UTILICES LOS ASIENTOS PRÓXIMOS AL CHOFER DEL COLECTIVO Y RESPETÁ LAS DISTANCIAS MÍNIMAS RECOMENDADAS.



EVITÁ AGLOMERAMIENTOS EN LOS PUNTOS DE ACCESO AL TRANSPORTE QUE VAS A UTILIZAR.



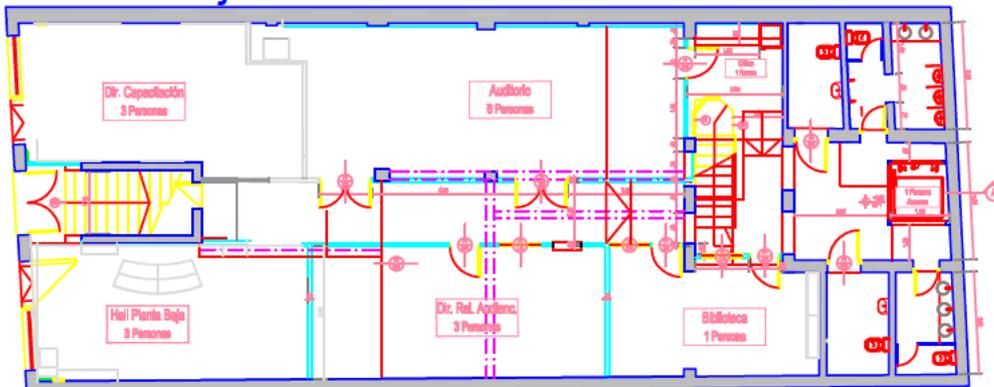
NO UTILICES TRANSPORTE PÚBLICO SI CREÉS QUE ESTÁS ENFERMO O CON SÍNTOMAS DE CORONAVIRUS (*Fiebre, dolor de garganta, tos, dificultad respiratoria*).



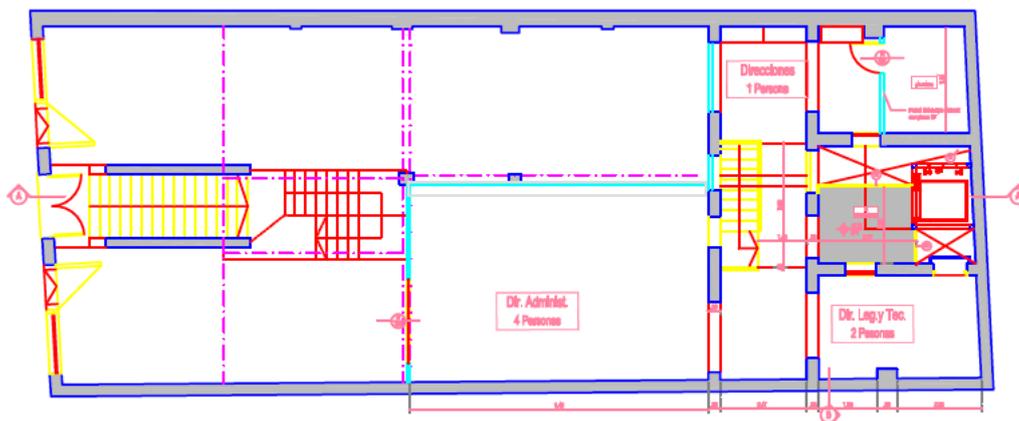
CUBRÍ TU NARIZ Y BOCA AL TOSER O ESTORNUDAR CON UN PAÑUELO DESCARTABLE O CON EL PLIEGUE DEL CODO. (*No tosas o estornudes en dirección a otras personas*)

ANEXO 06- PLANOS EDIFICIO ALSINA 1470 CABA

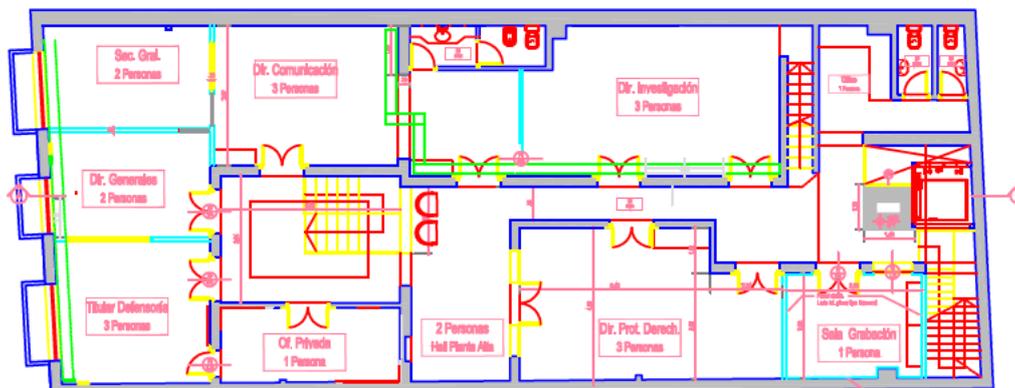
Planta Baja



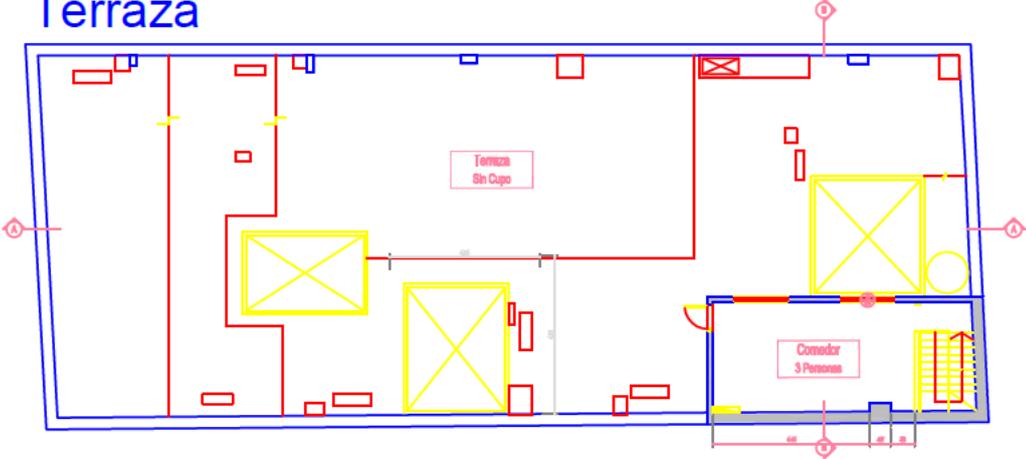
Entre Piso 1



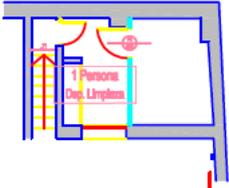
Planta Alta



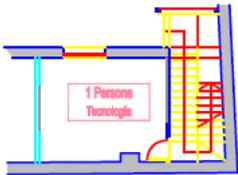
Terraza



Entre Piso 2



Entre Piso 3



ANEXO 07- USO DEL SEMIRREMOLQUE “DEFENSORÍA MÓVIL”

1. Objetivo

Establecer las medidas de prevención de Covid-19 a implementar cuando se lleven adelante actividades de promoción utilizando el semirremolque “Defensoría Móvil” con el que cuenta el organismo.

2. Aforo y distanciamiento social

A fin de determinar la cantidad máxima de personas que pueden permanecer en los espacios interiores del semirremolque se deberá considerar el distanciamiento obligatorio de 2 metros entre personas.

Capacidad máxima de personas recomendada por ambiente:

- Estudio de radio: 2 personas
- Sector central: 4 personas
- Estudio de TV: 5 personas

Se procurará mantener las puertas y ventanas abiertas con el fin de incrementar la ventilación y renovación del aire en el interior del semirremolque y se priorizarán las actividades al aire libre.

En el desarrollo de actividades al aire libre se procurará evitar la aglomeración de personas y se deberá mantener el distanciamiento social de 2 metros.

3. Ingreso al semirremolque

Para ingresar al semirremolque se deberá tener correctamente colocado el tapabocas o barbijo cubriendo mentón, boca y nariz. Se realizará la medición de la temperatura corporal. Se deberá desinfectar las manos con alcohol en gel o alcohol al 70 %.

Todo el personal deberá completar el F-01: REGISTRO DE INGRESO Y EGRESO A SITIO. El instrumento de medición de temperatura debe ser para uso humano, poseer un rango de operación de entre 30 y 50 °C y una exactitud máxima de $\pm 0.3^{\circ}\text{C}$. La medición de la temperatura se realizará en la frente.

En caso de presentarse alguno de los siguientes síntomas o condiciones, la persona no debe ingresar y se debe actuar acorde al plan de contingencias.

- Fiebre ($37,5^{\circ}\text{C}$ o más)
- Tos
- Dolor de garganta al tragar (odinofagia)
- Dificultad respiratoria
- Dolor muscular (mialgia)
- Dolor de cabeza (cefalea)
- Diarrea y/o vómitos*

Protocolo de actuación COVID-19 Actualización 2021

- Rinitis / congestión nasal*
- Contacto con casos confirmados
- Toda infección respiratoria aguda grave
- Pérdida repentina del gusto o del olfato

4. Trabajo dentro del semirremolque

Se deberán atender las siguientes medidas de prevención:

- Se mantendrá una rutina de limpieza y desinfección con alcohol al 70 % priorizando las superficies de uso común.
- Se utilizarán cobertores descartables en los micrófonos y se descartarán luego del cambio de usuario.
- Las almohadillas de los auriculares se desinfectarán con alcohol al 70 % luego de cada uso.
- Se dará prioridad a la ventilación natural manteniendo puertas y ventanas abiertas en la medida de lo posible.
- Se deberá estar atento a la aparición de síntomas relacionados con Covid-19 durante el desarrollo de las actividades. En caso de presentar síntomas se deberá proceder según el protocolo de prevención de Covid-19
- Se evitará el uso compartido de vasos, tazas, mate, y vajilla en general.
- Se contará con cartelería de información sobre las medidas de prevención de Covid-19.

ANEXO 08 CARTELERÍA GENERAL



PROTOCOLO COVID-19



Defensoría
del Público



Arroje los desechos de
Elementos de Protección
Personal (EPP) aquí

**DESECHOS
EPP**



PROTOCOLO COVID-19



En comedores y salas de reuniones, respetar una distancia mínima de 2m y no sentarse de frente a otra persona.

USO DE SALAS



PROTOCOLO COVID-19



ÁREA DE SERVICIOS



Escalonar los turnos de comida en el mayor tiempo posible.



Evitar aglomeración de personas en áreas de servicios.



Mantener y respetar la distancia de seguridad establecida.



PROCOLO COVID-19



Defensoría del Público



**ALCOHOL
SANITIZANTE**



PROTOCOLO COVID-19



LAVADO DE MANOS



0 Mójese las manos con agua.



1 Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos.



2 Frótese las palmas de las manos entre sí.



3 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa.



4 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.



5 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.



6 Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa.



7 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa.



8 Enjuáguese las manos con agua.



9 Séquese con una toalla desechable.



10 Sirvase de la toalla para cerrar el grifo.



11 Sus manos son seguras.



PROTOCOLO COVID-19



DESINFECCIÓN DE MANOS



1a

Deposita en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies.



1b



2

Frótense las palmas de las manos entre sí.



3

Frótense la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa.



4

Frótense las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.



5

Frótense el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.



6

Frótense con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa.



7

Frótense la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa.



8

Una vez secas, sus manos son seguras.



Medidores de DIÓXIDO DE CARBONO - CO₂

El dióxido de carbono se encuentra presente en el aire exhalado por las personas y dado que las enfermedades respiratorias se transmiten por aerosoles (partículas que liberamos junto con el CO₂ al respirar y hablar), midiendo el CO₂ se tiene una aproximación indirecta para conocer qué tan ventilados se encuentran los distintos ambientes y así poder extremar medidas tendientes a una mayor renovación del aire que ayuden a reducir el riesgo de infección por COVID-19. Cuanto más CO₂ hay en un ambiente, más respirado está el aire y es más probable inhalar aire que pasó por los pulmones de otra persona.

Uso del medidor de CO₂

Una vez encendido el medidor, al cabo de 2 minutos comenzará a medir la concentración de CO₂ expresando el resultado en partes por millón (ppm) de dióxido de carbono.

Rango de valores

- 400 a 600 ppm de CO₂ Riesgo bajo.
- 600 a 800 ppm de CO₂ Riesgo medio.
- Más de 800 ppm de CO₂ Riesgo elevado, se debe incrementar la ventilación o reducir la cantidad de personas.





PROCOLO COVID-19



Defensoría del Público



CAPACIDAD DE BAÑO



PROTOCOLO COVID-19



Si te vas a servir agua:



Recordá lavarte las manos antes de accionar la llave.



No apoyes tu taza o botella sobre la boca del dispenser.

USO DEL DISPENSER



PROTOCOLO COVID-19



**ÁREA DE
AISLAMIENTO
PREVENTIVO**



PROCOLO COVID-19



Defensoría del Público



**CAPACIDAD
POR
AMBIENTE**



SÍNTOMAS

- 1** SECRECIÓN NASAL
- 2** TOS
- 3** DOLORS MUSCULARES
- 4** DIFICULTAD RESPIRATORIA
- 5** PÉRDIDA DEL GUSTO
- 6** FIEBRE 37,5°
- 7** PÉRDIDA DEL OLFATO
- 8** DOLOR DE GARGANTA
- 9** CEFALEA
- 10** DIARREA Y/O VÓMITOS



COVID-19

Recomendaciones y medidas de prevención en ámbitos laborales

SÍNTOMAS

Ante el crecimiento de casos positivos de COVID-19, recomendamos que ante la presencia de alguno de los siguientes síntomas o si tenés pérdida brusca del gusto y/u olfato, no dudes en consultar a tu médico.



Fiebre de 37,5°C



Tos



Dolor de garganta



Dificultad respiratoria



Cefalea



Diarrea y o vómitos



Pérdida del gusto u olfato



Dolor muscular

CUIDADOS PRINCIPALES



Mantené la distancia (de 2 metros)



Usá barbijo que cubra nariz, boca y mentón



Evitá reuniones en espacios cerrados



Lavate frecuentemente las manos con agua y jabón



No compartas el mate ni la vajilla



Tosá y estornudá en el pliegue del codo



Limpia los objetos que usás frecuentemente



Ventilá los ambientes



No te toques la cara

Su ART es:

Provincia ART

Emergencias:

120 (todo el país)

Consultar teléfono por jurisdicción en:
www.argentina.gob.ar/coronavirus/telefonos

F-001

| Resolución 299/11, Anexo I | | | | | | | | | | | | |
|--|----------|----------------|----------------|---|-------|-----------------------------------|------|----------|------|------------------|------|----------------------|
| ENTREGA DE ROPA DE TRABAJO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL | | | | | | | | | | | | |
| (1) Razón Social: | | | | (2) C.U.I.T.: | | | | | | | | |
| (3) Dirección: | | (4) Localidad: | (5) C.P.: | (6) Provincia: | | | | | | | | |
| (7) Nombre y Apellido del Trabajador: | | | | (8) D.N.I.: | | | | | | | | |
| (9) Descripción breve del puesto/s de trabajo en el/los cuales se desempeña el trabajador: | | | | (10) Elementos de protección personal, necesarios para el trabajador, según el puesto de trabajo: | | | | | | | | |
| (11) | Producto | (12) | Tipo // Modelo | (13) | Marca | (14) Posee certificación SI // NO | (15) | Cantidad | (16) | Fecha de entrega | (17) | Firma del trabajador |
| 1 | | | | | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | | | | | |
| 4 | | | | | | | | | | | | |
| 5 | | | | | | | | | | | | |
| 6 | | | | | | | | | | | | |
| 7 | | | | | | | | | | | | |
| 8 | | | | | | | | | | | | |
| 9 | | | | | | | | | | | | |
| 10 | | | | | | | | | | | | |
| 11 | | | | | | | | | | | | |
| 12 | | | | | | | | | | | | |
| 13 | | | | | | | | | | | | |
| 14 | | | | | | | | | | | | |
| 15 | | | | | | | | | | | | |
| 16 | | | | | | | | | | | | |
| 17 | | | | | | | | | | | | |
| 18 | | | | | | | | | | | | |
| (18) Información adicional: | | | | | | | | | | | | |

F-002

|  Defensoría del Público | | Protocolo COVID-19 / 2021 |
|--|-------------------|---------------------------|
| REGISTRO DE CAPACITACIÓN: Métodos eficaces y seguros para prevención de riesgos de contagio COVID-19 | | |
| CAPACITADOR/A: | | |
| FECHA: | | CARGA HORARIA: |
| PARTICIPANTES | | |
| Nº | Apellido y Nombre | DNI |
| 1 | | |
| 2 | | |
| 3 | | |
| 4 | | |
| 5 | | |
| 6 | | |
| 7 | | |
| 8 | | |
| 9 | | |
| 10 | | |
| 11 | | |
| 12 | | |
| 13 | | |
| 14 | | |
| 15 | | |
| 16 | | |
| 17 | | |
| 18 | | |
| 19 | | |
| 20 | | |
| 21 | | |
| 22 | | |
| 23 | | |
| 24 | | |
| 25 | | |
| 26 | | |
| 27 | | |
| 28 | | |
| 29 | | |
| 30 | | |

F-003



Defensoría del Público

Protocolo COVID-19 / 2021

Planilla de REGISTRO DE CASOS SOSPECHOSOS

FECHA

| APELLIDO | NOMBRE | LEGAJO | DEPENDENCIA | FIRMA |
|------------|----------|--------|-------------|---------------|
| | | | | |
| ACTUACIÓN: | | | | |
| INTERVINO | APELLIDO | NOMBRE | FIRMA | OBSERVACIONES |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

F-004



Planilla de recepción de ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

| Planilla de recepción de ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) | | | | | | ENTREGÓ | |
|---|----------|--------|--------|-------------|-------|---------|------------|
| FECHA | APELLIDO | NOMBRE | LEGAJO | DEPENDENCIA | FIRMA | FIRMA | ACLARACIÓN |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |

F-005

| | |
|--|---------------------------|
|  Defensoría del Público | Protocolo COVID-19 / 2021 |
|--|---------------------------|

Planilla de REGISTRO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE AMBIENTES/ESPACIOS:

| DÍA | HORA | | | | | | | OBSERVACIONES | FIRMA OPERARIO/A/E | FIRMA RESPONSABLE |
|-----|------|--|--|--|--|--|--|---------------|--------------------|-------------------|
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |